



INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
LABORATORIOS H.G., C.A.

- I. He examinado el balance general de **LABORATORIOS H.G., C.A.** al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de caja a esa fecha. Las cifras que aparecen en los estados financieros de la Compañía son responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los estados financieros basada en mi trabajo.
- II. Mi examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.
- III. He verificado el cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- IV. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
- V. He revisado que la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas, registro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañías en el Ecuador.
- VI. He verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto se refiere al pago durante el año terminado el 31 de diciembre del 2011.
- VII. He confirmado que se han realizado los cálculos en función de los componentes del Salario Digno y de forma individual por cada trabajador, comparándolos con el importe de la canasta básica familiar y el número de perceptores del hogar determinados por el INEC e informado por el Ministerio de Relaciones Laborales mediante Acuerdo No. 0005, emitido en enero 13 del 2012, correspondiente al año 2011 fue de US\$. 350.70; importe

que sirve de base para la determinación del salario digno, causando una provisión como alcance del Salario Digno de US\$. 10,718.

VIII. En mi opinión, los estados financieros mencionados según párrafo 1 presentan razonablemente la situación financiera de **LABORATORIOS H.G., C.A.** al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo a esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

IX. Para propósito informativo, **LABORATORIOS H.G., C.A.**, aplicará obligatoriamente las NIIF's a partir de enero del 2012, por lo que en el año 2011 presentó el cronograma de implementación de las NIIF, diagnóstico, plan de conversión de NEC A NIIF y conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición, tal como lo dispone la Superintendencia de Compañías en Ecuador.


NORV OLVERA BRIONES, ECON.
CBA No. 0.38967
COMISARIO

Guayaquil, Abril 23 del 2012

